



Informe de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Corporación Autonomía Regional del Quindío CRQ en el Tercer Trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) del Año 2022, para el cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, Decreto 984 de 2012, Directiva Presidencial de 2018 y Decretos Presidenciales 1009 de 2020, 371 del 8 de Abril de 2021, 397 DE 2022 Y 08 DE 17 DE Septiembre de 2022.



Tabla de Contenido

Introducción.

Objetivo.

Alcance.

1. Administración Planta de Personal.
2. Viáticos y Gastos de Viaje.
3. Consumo Servicios Públicos.
 - 3.1 Consumo de Energía.
 - 3.2 Líneas Fijas.
 - 3.3 Líneas Móviles.
 - 3.4 Consumo Acueducto y Alcantarillado.
4. Gastos generales.
 - 4.1 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.
 - 4.2 Consumo Combustible.
5. CONCLUSIONES.



INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."* y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como *"(...) el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)"*

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.



Siendo así, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través de las herramientas previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentra la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."* determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora es la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío elaboró, con base en las necesidades de evaluación y seguimiento previstas para la Corporación, el Programa Anual de Auditoría basada en riesgos, según herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en sesión fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2020.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe corresponde al seguimiento realizado por el jefe de la



Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a los gastos generales ejecutados por la administración, En el periodo comprendido de Julio, Agosto, Septiembre (Tercer Trimestre de la vigencia 2022), Verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial 09 de 2018, Decreto Presidencial 1009 de 2020, Decreto presidencial 371 del 8 de abril de 2021, 397 DE 2022 Y 08 Septiembre 2022, Así como las demás disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Objetivo.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022, comparado con el Tercer Trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto Presidencial 1009 de 2020, Decreto presidencial 371 del 8 de abril de 2021, 397 DE 2022 Y 08 Septiembre 2022, Así como las demás disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Alcance.

El informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con relación a: Administración de Personal, Servicios Públicos, Gastos Generales (Ejecución Presupuestal) del trimestre Julio, Agosto, Septiembre de la vigencia 2022.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al Segundo trimestre de la vigencia 2021.

1- PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la corporación autónoma regional del Quindío CRQ:

}



Director (periodo fijo)	= 1
Libre nombramiento	= 12
Profesionales	= 49
Técnicos	= 22
Asistencial	= 29
Vacantes	= 0

Planta Total = 113

Planta

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Gastos de personal", seguidamente se detallan las variaciones del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021.

III Trimestre 2022		vs	III Trimestre de 2021		
Concepto	III trimestre 2022		III trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo de personal	\$ 1.114.819.416		\$ 1.126.006.412	\$ 11.187.226	0,09%
Prima técnica	\$ 24.110.268		\$ 32.770.732	\$ 8.66.464	0,02%
Otros	\$ 308.676.446		\$ 373.947.151	\$ 65.270.705	0,17%
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 14.131.575		\$ 13.475.017	\$ -656.558	- 0,04%
TOTAL	\$ 1.461.737.705		\$ 1.546.199.312	\$ 84.461.607	0,05%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – III Trimestre 2022



Del cuadro anterior, Gastos de personal se observa que hubo una variación relativa del (0,05%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. y un **Disminución** de variación absoluta de \$ 84.461.607, Debido a que la CRQ, Está aplicando controles y medidas de austeridad que permiten disminuciones en el gasto público y así dar cumplimiento a lo estipulado en las directivas presidenciales sobre austeridad del gasto.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

III trimestre 2022 vs III trimestre de 2021				
Concepto	III trimestre 2022	III trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Viáticos y gastos de viaje al interior y exterior	\$ 24.726.671	\$ 26.677.511	\$ 1.950.840	0,07%

Fuente: ejecuciones presupuestales –III trimestre 2021

En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (0,07%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Y una **Disminución** de variación absoluta de \$ 1.950.840, Disminución que se manifiesta en este Ítem, Porque la CRQ, Está aplicando controles y medidas de austeridad que permiten disminuciones en el gasto público y así dar cumplimiento a lo estipulado en las directivas presidenciales sobre austeridad del gasto.

2- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	III Trimestre 2022	III Trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	\$ 31.414.677	\$ 27.087.269	\$ -4.327.408	- 0,15 %
Telefonía Fija – alquiler de equipos wifi e internet	\$ 25.616.457	\$ 20.217.283	\$ -5.399.174	-0,26 %
Telefonía Móvil	\$ 3.495.715	\$ 4.174.889	\$ 679.174	0,16 %
Acueducto y Alcantarillado	\$ 5.283.030	\$ 5.243.869	\$ - 39.161	0,007%

Fuente: Matriz Almacén III Trimestre 2021



3.1 Energía: En la Energía hubo una variación relativa del (0,15%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$-4.327.408 Se debe tener presente que para este periodo, la cantidad de funcionarios y contratistas vuelven a recuperar la normalidad en el trabajo, es importante tener en cuenta que la información recopilada para presentar este informe está al 100% y se actualizaron los datos del trimestre anterior para una comparación ceñida a la realidad, también se resalta que el valor del KW ha aumentado en todos los predios por consiguiente el valor total en comparación con meses anteriores aumenta considerablemente, pese a que en predios como: Centro de la guadua ,Parque ecológico y Navarco se haya registrado disminución en el consumo. Además la CRQ, tienen a cargo 10 facturas de energía diferentes que corresponden a:

- ✓ Calle 19 N:19 55 Sede Administrativa - 104465
- ✓ Finca El Jardín – 126482.
- ✓ Finca La Popa – 121007.
- ✓ Finca La Sierra – 126309.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1- NIU -12 – 127532.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2- NIU -12 – 127531.
- ✓ Localidad Viena – 262807.
- ✓ Localidad Reten La Playa – 124256.
- ✓ SAS Parque Ecológico – 140855.
- ✓ Vereda Navarco – 115790.

3.2 Telefonía Fija-Alquiler de equipos- wifi e internet: hubo una variación relativa del (0,26%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. y una **Aumento** de variación absoluta de \$ -5.399.174 Es de anotar que Para la vigencia 2022, la CRQ, no contaba con algunos servicios nuevos de telefonía, como son el aumento de 100 MB a 200 MB, En fibra óptica mejorando la velocidad y la cobertura para la entidad, se adquiere una planta telefónica, también se realizó la reposición de 10 equipos celulares Xiami Redmi 9A 32 GB, los cuales fueron entregados a cada subdirección; de la misma forma se adquirió el servicio de telefonía móvil (tres líneas) para las estaciones hidrometeorológicas con el operador Claro, con el objeto de obtener información en tiempo real de los datos generados por las estaciones, servicios que si se adquirieron para la vigencia 2022.

3.3 Telefonía Móvil: En la telefonía celular hubo una variación relativa del (0,16%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Y una **Disminución** de variación absoluta de \$679.174, Reducción que se presentara en



los trimestres siguientes debido a que en el primer trimestre se cancelaron 3 líneas telefónicas correspondientes a los números, 3153506451-3173676706-3173676716.

3.4 Acueducto y Alcantarillado: En el consumo de agua hubo una variación relativa del (0,007%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$-39.161, teniendo en cuenta que la información del trimestre en cuestión no se ha obtenido al 100%, es importante resaltar que el aumento en el consumo en el Centro de la Guadua No.1 presenta una elevación significativa con respecto al consumo normal del predio.

Con respecto a acueducto la corporación autónoma regional del Quindío, tiene a cargo 5 facturas correspondientes a:

- ✓ Calle 19 N 19 55 Sede Administrativa
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2
- ✓ parque ecológico N°3020
- ✓ Parque Ecológico N°2850

3- GASTOS GENERALES

4.1- Papelería.

III Trimestre 2022		vs	III Trimestre de 2021		
Concepto	III trimestre 2022		III trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería, Impresos, Suscripciones, Publicaciones artículos relacionados, Pasta, productos de papel.	\$397.019		\$5.956.024	\$ 5.559.005	0,93 %

Fuente: Matriz Almacén III Trimestre 2021

En el consumo de Papelería hubo una variación relativa del (0,93%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Y un **Disminución** de variación absoluta de \$5.559.005, Debido a que en este trimestre no se efectuó contratación alguna para el suministro de papelería para la CRQ, Contrato que para el trimestre en seguimiento se encontraba en proceso de legalización.



4.2- Consumo combustible y Lubricantes.

III Trimestre 2022 vs III Trimestre de 2021				
Concepto	III Trimestre 2022	III Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$ 15.244.661	\$ 10.049.696	\$-5.194,965	0,51 %

Fuente: Matriz Almacén III Trimestre 2022

El parque automotor de la corporación autónoma regional del Quindío CRQ, lo comprenden diez (10) vehículos: que se encuentran distribuidos en cuatro motos (4) Activas identificadas con placas (HLN38E-HLN88E-HLN89E-HLN37E) y seis carros (6) Activos con placas (OKX425- OKX426- OKX427- OKX342-OCH794-OCH795) y dos (2) inactivos con placas (OKX324-OKX341) los que se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirecciones, y jefes de oficina; los que son utilizados para cubrir la misionalidad institucional. En cuanto al consumo de Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (0,51%) del Segundo trimestre (Abril, Mayo, Junio) de 2022, comparado con el Segundo trimestre (Abril, Mayo, Junio) de la vigencia 2021. y un **AUMENTO** en la variación Absoluta de \$-5.194.965 Aumento debido a que en este trimestre todo vuelve a la normalidad y así dar cumplimiento a los compromisos pendientes de la vigencia 2021 y los adquiridos en la vigencia 2022 donde hubo un incremento en las comisiones de la Dirección, y las subdirecciones de Regulación y Control y Subdirección de Gestión Ambiental.

CONCLUSIONES:

Del análisis comparativo realizado entre del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2022, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2021. Se pudo evidenciar:

Como este trimestre sigue siendo Atípico, y se continúan con las disposiciones dadas por el gobierno nacional y demás normas expedidas por la CRQ, para el Segundo trimestre Abril, Mayo, Junio de la vigencia 2022 Las **Disminuciones** que se exteriorizan en algunos ítems del presente informe, Es debido a las medidas expedidas el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde declaro la enfermedad por coronavirus COVID-19 como pandemia, debido principalmente a la velocidad de su propagación y la escala de transmisión. Sumado a lo anterior, El



gobierno nacional mediante decreto 417 de 2020, declaró el Estado De Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el fin de contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, De igual forma el gobierno nacional instó a las entidades, adoptar las directrices desarrolladas en los decretos legislativos 491 y 539 de 2020, y en la resolución 666 del 24 de abril de 2020; con el fin de aplicar protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus COVID-19. Igualmente mediante la Resolución 460 del 18 de Marzo de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Quindío, decide suspender temporalmente la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la entidad, así mismo se suspenden las visitas de grupos al Vivero, Centro de atención y valoración CAV y al Centro Nacional para el Estudio de la Guadua - Bambú. Por lo tanto debido a todas estas medidas las actividades todo lo relaciona con el gasto de austeridad se redujeron en un gran porcentaje para la entidad.

2. Así mismo, La subdirección Administrativa y Financiera deberá expedir comunicados y circulares internas, realizar campañas y efectuar acciones con el fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los Decretos Presidenciales N° 1009 del 14 de Julio de 2020, 371 del 8 de abril de 2021, 397 de Marzo 17 de 2022 donde se enmarcan nuevas directrices frente a la Austeridad del Gasto en entidades del estado.

Cordialmente,


HENRY CELIS GARCIA
Contratista OAC

Elaboró Henry Celis García – Contratista
Aprobó: Gladys Aristizabal Castro- Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Anexos: Informe Austeridad del Gasto en forma Digital.
Copia: Andrés Alberto Campuzano Castro - Subdirector administrativo y financiero